HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá D.C., 28 de abril de 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.

La Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC versión 14 se encuentra relacionada en el numeral 4.2

CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85121804	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	LABORATORIOS MEDICOS	SERVICIOS DE LABORATORIOS PATOLÓGICOS
85121803	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	LABORATORIOS MEDICOS	SERVICIOS DE LABORATORIOS BIOLÓGICOS

1.2 VALOR ESTIMADO

Es la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2022.

No.	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-009	HOCEN	PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	16	No aplica	$ 70.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						$ 70.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2022 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2022.
Plan Anual de Adquisiciones No. 496
Fecha 15/03/2022
Recurso 16
Valor $70.000.000,00
Certificado de Disponibilidad Presupuestal: SIIF Nación No 132022 y QUIPU No 409 del 22 de marzo del 2022.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
1	15/03/2022	496	HOCEN	16	PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	No aplica	$70.000.000,00
Total							$70.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y MiPymes, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que

	cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizará con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo especifico objeto del presente proceso.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional, requiere contratar la **PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL** con el fin de prestar un servicio integral en Hemato oncología, teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, cirugía, consulta externa, exámenes especiales y hospitalización y de acuerdo con la Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de la Protección Social, modificada por la Resolución 2680 de 2007, la cual establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y que se consideran suficientes e indispensables para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios. Por lo tanto, el Servicio Hemato oncología debe disponer del recurso humano especializado y la tecnología adecuada para la programación y realización de los procedimientos diagnósticos, terapéuticos y quirúrgicos a pacientes hospitalizados y ambulatorios que así lo requieran contribuyendo así, al mejoramiento en la salud y calidad de vida del usuario, disminuyendo simultáneamente la morbi mortalidad Hemato oncología.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL – DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO POR CITOMETRIA DE FLUJO SAS	96-7-20386-20 08/05/2020	PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA DE LA POLICIA NACIONAL	SA 003 2020 Diagnostico	100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL Y CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LKABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – COLCAN S.A.S	96-7-201780-21 02/12/2021	PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA DE LA POLICIA NACIONAL	PN HOCEN MI 062 2021	100%	NINGUNO

Nota: Para la vigencia 2019 no se realizaron contratos.

Información verificada y aprobada por el Responsable Servicio de Hemato oncología y Jefe (E) Departamento Médico del Hospital Central Policía Nacional.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el numeral 5 del Capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional". en concordancia con la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" y lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 2069 del 2020, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015 y Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, será:

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 por el cual se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar*

los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
Las definidas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE
La definida en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, el cual hace parte integral del presente Estudio Previo, la cual será verificada por los miembros del comité evaluador técnico.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO
La definida en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, el cual hace parte integral del presente Estudio Previo, la cual será verificada por los miembros del comité evaluador técnico.

4.1.3 EXPERIENCIA
No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL
NO APLICA

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA
No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES
La definida en el Anexo y formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cual será verificada por los miembros del comité evaluador técnico.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN
No aplica.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA
Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta económica con mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje de descuento ofrecido.

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta económica que haya ofrecido el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, en los términos 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 del 2021.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:
No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE
Los criterios se desempaten serán conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, "*Por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*", reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia. Por tal motivo el Hospital Central Policía Nacional aplicara lo siguiente:

Artículo 35. **FACTORES DE DESEMPATE**. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres victimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres victimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona juridica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: **(a)** esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; **(b)** la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona juridica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y **(c)** ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: **(a)** esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); **(b)** la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y **(c)** ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.
PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.
PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.
(Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021).

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza

de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y la carta de aceptación que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, la carta de aceptación que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto del presente proceso se prestará en la ciudad de Bogotá DC, en las instalaciones del CONTRATISTA, quien además deberá contar con los medios logisticos, recurso humano para la prestación del servicio; contar con una oficina de Referencia y Contra Referencia con teléfono disponible y previa coordinación con el supervisor de la carta de aceptación.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez adjudicada la Carta de Aceptación, la prestación del servicio, por parte del CONTRATISTA se hará en forma de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a las necesidades del servicio, en las condiciones y con las garantías exigidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS de la Carta de Aceptación. Inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Inicio de Ejecución de la Carta de Aceptación de acuerdo con las características que se relacionan.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución de la Carta de Aceptación de la Oferta, que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución **hasta el 30 de Noviembre de 2022, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra;** tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Inicio de la Carta de Aceptación.

5.4. FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor de la carta de aceptación de la oferta, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos mensuales, una vez prestado el servicio, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

a. Presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, con los siguientes soportes: Factura en original, autorización de la atención.
b. Soporte del registro la prestación del servicio de salud (RIPS) en medio magnético (si aplica) en archivo Excel y archivo plano).
c. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor de la Carta de Aceptación.
d. Certificación de la Auditoria de Cuentas de los servicios objeto de la Carta de Aceptación.
e. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

NOTA: Para efectos de consorcio o unión temporal se presentará la factura en concordancia con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

Los anteriores documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central en la Dirección de Sanidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los (30) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (programa anual mensualizado de caja) y ubicación de los recursos por parte del nivel central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS: Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del adjudicatario (Contratista), el supervisor de la Carta de Aceptación expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución de la Carta de Aceptación, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física de la Carta de Aceptación, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional".

Nota: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Para aquellos oferentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital Central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor de la carta de aceptación, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital Central de la Policía Nacional y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la prestación del servicio o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS: La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas Hospital Central, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico-económico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelto junto con los soportes a la Central de cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 2: TRÁMITE DE GLOSAS: se dará aplicabilidad a los términos previstos en el artículo 57 de la ley 1438 del 19 de enero del 2011.

Nota: Si no se llegara a una conciliación efectiva en el Hospital Central, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

5.4. SUPERVISOR Y/O COORDINADOR

En desarrollo de la ejecución de la carta de aceptación que se suscriba, el supervisor será el **Responsable del Servicio de Hemato oncología** del Hospital Central de la Policía Nacional, o quien haga sus veces el cual será nombrado por el Director del Hospital Central, previa solicitud del Jefe del Departamento Medico quien le delimitará las funciones que como supervisor de la carta de aceptación deberá ejercer, en cumplimiento con lo ordenado en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014", Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN " y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las definidas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

a) Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y prestación del servicio objeto contratado.
b) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
c) Ejercer el control sobre el cumplimiento de la carta de aceptación a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
d) Recibir a satisfacción la prestación del servicio por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.
e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

f) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
g) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
h) Solicitar y recibir información técnica respecto la prestación del servicio y demás obligaciones del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual.
i) Aquellas obligaciones propias que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
j) Rechazar la prestación del servicio cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
k) El supervisor de la carta de aceptación expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución de la carta de aceptación, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física de la carta de aceptación, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 00021 del 08 de Marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN* " y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
l) Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014*", Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 *Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN* y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
m) El supervisor de la carta de aceptación publicara los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **TOTAL,** al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento para el proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el Art. 94 de la ley 1474 del 2011, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Las establecidas en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS., de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, de acuerdo con la naturaleza la carta de aceptación y las actividades involucradas en él.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Hospital Central de la Policía Nacional, requiere contratar la **PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL** con el fin de prestar un servicio integral en Hemato oncología.

La monitorización neurofisiológica intraoperatoria (MIO) utiliza las distintas técnicas neurofisiológicas en el quirófano para monitorizar la función nerviosa durante la cirugía, evitando posibles lesiones neurológicas, con lo que disminuye la morbilidad y mejora el manejo quirúrgico, permitiendo cirugías más agresivas y mejorando las estrategias quirúrgicas. Existen dos tipos de técnicas en la monitorización neurofisiológica, las de mapeo -que identifican las estructuras en riesgo- y las de monitorización propiamente dichas -que proveen un feed-back continuo de la función- así como sus complicaciones, que, aunque infrecuentes, existen. Se exponen las técnicas quirúrgicas que se pueden utilizar en la monitorización, así como una posible guía orientativa sobre su uso según la zona quirúrgica y las estructuras en riesgo. La MIO constituye uno de los avances más importantes que ha tenido lugar en la neurocirugía moderna y eso tendría un beneficio muy grande para los pacientes del Hospital Central ya

que permite brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, pacientes por causas patológicas que deban someterse a un procedimiento quirúrgico, para lo cual es importante que los servicios cuenten no sólo con recurso humano idóneo, sino también con los elementos e insumos para el logro efectivo del tratamiento y recuperación del paciente.

Por lo tanto, no hay alternativa diferente, ya que la institución no cuenta con recurso humano especializado, ni la tecnología adecuada para la realización de este procedimiento.

Se requiere de manera prioritaria contar con este servicio, durante la vigencia 2022. La necesidad se encuentra soportada en el plan anual de adquisidores correspondiente.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado existe un sector de empresas o IPS dedicadas a la Prestación de Servicios de Salud en diferentes especialidades de la medicina, por tal razón se enviaron cotizaciones a las sociedades determinadas por el SECOP II, que están en la capacidad de ofertar la **PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.**

Así las cosas, se puede establecer que existen posibles oferentes que en su mayoría son entidades, IPS y/o agremiaciones dedicadas y especializadas en la prestación de servicios objeto del presente Estudio Previo, por tal razón están en la capacidad de satisfacer la necesidad de la entidad, por lo cual se realizará convocatoria a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección.

Las entidades, IPS y/o agremiaciones de profesionales que oferten el servicio requerido para atender a los usuarios cuentan con un reconocimiento en el sector Salud y a nivel Nacional, prueba de ello es que dichas entidades se encuentran internet, páginas amarillas y en los antecedentes de procesos anteriores y contratos suscritos con la Entidad.

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos con objeto similar realizados por otras Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes, analizando para esto las compras anteriores, las contrataciones de otras entidades y las cotizaciones recibidas.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizará con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos especificos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo especifico objeto del presente proceso.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado, análisis de precios históricos y valor estimado del presente Estudio Previo.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Las empresas dedicadas a este tipo de prestación de servicios, son empresas reconocidas del sector, con la experiencia, el conocimiento, el recurso humano capacitado, evitando a la entidad realizar contratos de prestación de servicios, garantizando la adecuada prestación del servicio.
COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, parametrización de la Subasta inversa, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos Colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Una vez realizada la consulta en la plataforma transaccional del SECOP, NO se encontraron contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar, llevados a cabo por otras entidades.

- Información verificada y aprobada por el Responsable Servicio de Hemato oncología y Jefe (E) Departamento Médico del Hospital Central Policía Nacional.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ESTUDIOS EN MEDULA OSEA								
ITEM	DESCRIPCION	VALOR CONTRATO 2019	VALOR CONTRATO 2019 +IPC (3,8%) 2020+IPC (1.61%) + 2021+IPC (5.62%)	VALOR CONTRATO 2020	VALOR CONTRATO 2020+IPC (1.61%) + 2021+IPC (5.62%)	VALOR CONTRATO 2021	VALOR CONTRATO + 2021+IPC (5.62%)	PRECIO HISTORICO
1	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	no se contrato	no se contrato	$ 46.017,00	$ 49.385,67	$ 46.293	$ 48.895	$ 48.895
2	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	no se contrato	no se contrato	$ 46.017,00	$ 49.385,67	$ 46.293	$ 48.895	$ 48.895
3	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	no se contrato	no se contrato	$ 46.017,00	$ 49.385,67	$ 46.293	$ 48.895	$ 48.895
4	INMUNOFENOTIPO POR CITOMETRIA DE FLUJO - CLASIFICACION INMUNOLOGICA DE LEUCEMIAS (DETERMINACION DE POBLACIONES CELULARES) (PAQUETE X 10 MARCADORES) (PAQUETE DE MINIMO 10 MARCADORES)	no se contrato	no se contrato	$ 530.853,00	$ 569.714,00	$ 533.615	$ 563.604	$ 563.604
ESTUDIOS DE PATOLOGIA								
ITEM	DESCRIPCION	VALOR CONTRATO 2019	VALOR CONTRATO 2019 +IPC (3,8%) 2020+IPC (1.61%) + 2021+IPC (5.62%)	VALOR CONTRATO 2020	VALOR CONTRATO 2020+IPC (1.61%) + 2021+IPC (5.62%)	VALOR CONTRATO 2021	VALOR CONTRATO + 2021+IPC (5.62%)	PRECIO HISTORICO
5	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 4 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 4 MARCADORES)	no se contrato	no se contrato	$ 97.983,00	$ 105.155,83	$ 98.591	$ 104.132	$ 104.132
6	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 3 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 3 MARCADORES)	no se contrato	no se contrato	$ 110.851,00	$ 118.965,83	$ 111.322	$ 117.578	$ 117.578
7	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 10 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 10 MARCADORES)	no se contrato	no se contrato	$ 661.240,00	$ 709.645,96	$ 664.946	$ 702.316	$ 702.316
ESTUDIOS DE GENETICA								

ITEM	DESCRIPCION	VALOR CONTRATO 2019	VALOR CONTRATO 2019 +IPC (3,8%) 2020+IPC (1.61%) + 2021+IPC (5.62%)	VALOR CONTRATO 2020	VALOR CONTRATO 2020+IPC (1.61%) + 2021+IPC (5.62%)	VALOR CONTRATO 2021	VALOR CONTRATO + 2021+IPC (5.62%)	PRECIO HISTORICO
8	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCEMICOS			$ 463.918,00	$ 497.879,03	$ 466.634	$ 492.859	$ 492.859
9	CARIOTIPO PARA FRAGILIDAD CROMOSÓMICA CON MITOMICINA C			$ 498.554,00	$ 535.050,56	$ 501.401	$ 529.580	$ 529.580
10	ESTUDIO CITOGENÉTICA PARA CARIOTIPO CONSTITUCIONAL EN PACIENTES CON CÁNCER			$ 441.000,00	$ 473.283,33	$ 491.198	$ 518.803	$ 518.803
11	ESTUDIO CITOGENÉTICA PARA INESTABILIDAD CROMOSÓMICA			$ 493.307,00	$ 529.419,45	$ 496.019	$ 523.895	$ 523.895
12	ANÁLISIS MOLECULAR MEDIANTE RT-PCR PARA T(9;22)P190			$ 566.893,00	$ 608.392,30	$ 570.100	$ 602.140	$ 602.140
13	ANÁLISIS MOLECULAR MEDIANTE RT-PCR PARA T(9;22)P210			$ 563.893,00	$ 605.172,69	$ 570.100	$ 602.140	$ 602.140
	ESTUDIOS DE HIBRIDIZACION "IN SITU" (FISH)							
ITEM	**DESCRIPCION**	**VALOR CONTRATO 2019**	**VALOR CONTRATO 2019 +IPC (3,8%) 2020+IPC (1.61%) + 2021+IPC (5.62%)**	**VALOR CONTRATO 2020**	**VALOR CONTRATO 2020+IPC (1.61%) + 2021+IPC (5.62%)**	**VALOR CONTRATO 2021**	**VALOR CONTRATO + 2021+IPC (5.62%)**	**PRECIO HISTORICO**
14	HIBRIDIZACION "IN SITU" CON FLUORESCENCIA [FISH]	no se contrato	no se contrato	$ 704.942,00	$ 756.547,15	$ 708.839	$ 748.676	$ 748.676
15	TRASLOCACIONES MLL 0 11q23 (T(4:11), T(9:11))	no se contrato	no se contrato	$ 704.942,00	$ 756.547,15	$ 708.839	$ 748.676	$ 748.676
16	FUSION PBX - E2A o t(1:19)	no se contrato	no se contrato	$ 674.885,00	$ 724.289,83	$ 678.656	$ 716.796	$ 716.796
17	REARREGLOS EN IgH t(8:14), t(14:18)	no se contrato	no se contrato	$ 695.142,00	$ 746.029,74	$ 698.884	$ 738.161	$ 738.161
18	REARREGLOS EN MALT-1t(11:18), t(14:18)	no se contrato	no se contrato	$ 704.942,00	$ 756.547,15	$ 708.839	$ 748.676	$ 748.676
19	REARREGLOS c Myc ó t(8:14), t(2:8), t(8:22)	no se contrato	no se contrato	$ 704.942,00	$ 756.547,15	$ 708.839	$ 748.676	$ 748.676
20	REARREGLOS BCL-2 t(14:18)	no se contrato	no se contrato	$ 695.142,00	$ 746.029,74	$ 698.884	$ 738.161	$ 738.161
21	FUSION IgH - FFGR3 ó t(4:14)	no se contrato	no se contrato	$ 674.885,00	$ 724.289,83	$ 678.656	$ 716.796	$ 716.796
22	FUSION IgH - MAF ó t(14:16)	no se contrato	no se contrato	$ 704.942,00	$ 756.547,15	$ 693.164	$ 732.120	$ 732.120
23	DELECION 5q para SMD	no se contrato	no se contrato	$ 674.885,00	$ 724.289,83	$ 694.331	$ 733.352	$ 733.352
24	DELECION 7q para SMD	no se contrato	no se contrato	$ 674.885,00	$ 724.289,83	$ 678.656	$ 716.796	$ 716.796
25	DELECION 13 q LLC/MM. AMPLIFICACION DEL GEN MET	no se contrato	no se contrato	$ 704.942,00	$ 756.547,15	$ 708.839	$ 748.676	$ 748.676
26	REARREGLOS GEN ALK - Ca Pulmon	no se contrato	no se contrato	$ 704.942,00	$ 756.547,15	$ 708.839	$ 748.676	$ 748.676
27	AMPLIFICACION DEL ERB2	no se contrato	no se contrato	$ 719.642,00	$ 772.323,26	$ 723.533	$ 764.196	$ 764.196
28	FUSION ALK- EML4- CA PULMON	no se contrato	no se contrato	$ 753.942,00	$ 809.134,19	$ 758.138	$ 800.745	$ 800.745
29	PARA AMPLIFICACION DE N- myc EN NEUROBLASTOMA	no se contrato	no se contrato	$ 778.442,00	$ 835.427,71	$ 782.788	$ 826.781	$ 826.781
30	EGFR/ HER1 - CA PULMON	no se contrato	no se contrato	$ 800.002,00	$ 858.566,00	$ 804.594	$ 849.812	$ 849.812
31	ONCOGEN MET- CA PULMON	no se contrato	no se contrato	$ 800.002,00	$ 858.566,00	$ 804.594	$ 849.812	$ 849.812
32	GEN SYT - SARCOMA SINOVIAL	no se contrato	no se contrato	$ 800.002,00	$ 858.566,00	$ 804.594	$ 849.812	$ 849.812

33	FUSION FIP 1L1-PDGFRA	no se contrato	no se contrato	$ 674.885,00	$ 724.289,83	$ 678.656	$ 716.796	$ 716.796
34	PERDIDA PARA P53	no se contrato	no se contrato	$ 674.885,00	$ 724.289,83	$ 678.656	$ 716.796	$ 716.796
35	DEL 11q22 LLC/MM	no se contrato	no se contrato	$ 704.942,00	$ 756.547,15	$ 708.839	$ 748.676	$ 748.676
36	FUSION BCR-ABL o t(9;22)	no se contrato	no se contrato	$ 674.885,00	$ 724.289,83	$ 678.656	$ 716.796	$ 716.796
37	FUSION PLM- RARA o t(15;17)	no se contrato	no se contrato	$ 674.885,00	$ 724.289,83	$ 678.656	$ 716.796	$ 716.796
38	RARA BREAK PARA LMA-3	no se contrato	no se contrato	$ 674.885,00	$ 724.289,83	$ 678.656	$ 716.796	$ 716.796
39	EWSN1 BREAK PARA PNET	no se contrato	no se contrato	$ 704.942,00	$ 756.547,15	$ 708.839	$ 748.676	$ 748.676
40	FUSION BCL-1/IGH O T(11;14)	no se contrato	no se contrato	$ 674.885,00	$ 724.289,83	$ 678.656	$ 716.796	$ 716.796
41	T(11:14) IGH CICLINA D1	no se contrato	no se contrato	$ 674.885,00	$ 724.289,83	$ 678.656	$ 716.796	$ 716.796
ESTUDIOS MOLECULARES DE REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR)								
ITEM	**DESCRIPCION**	**VALOR CONTRATO 2019**	**VALOR CONTRATO 2019 +IPC (3,8%) 2020+IPC (1.61%) + 2021+IPC (5.62%)**	**VALOR CONTRATO 2020**	**VALOR CONTRATO 2020+IPC (1.61%) + 2021+IPC (5.62%)**	**VALOR CONTRATO 2021**	**VALOR CONTRATO + 2021+IPC (5.62%)**	**PRECIO HISTORICO**
42	DETECCION DE LA PBX-E2A o t(1:19)	no se contrato	no se contrato	$ 523.678,00	$ 562.013,75	$ 526.827	$ 556.435	$ 556.435
43	DETECCION DE LA FUSION TEL-AML1 t(12;21)	no se contrato	no se contrato	$ 523.678,00	$ 562.013,75	$ 526.827	$ 556.435	$ 556.435
44	DETECCION DE LA FUSION MLL1-AF4 O t(4;11)	no se contrato	no se contrato	$ 523.678,00	$ 562.013,75	$ 526.827	$ 556.435	$ 556.435
45	DETECCION DE LA FUSION ETO-AML1 t(8;21)	no se contrato	no se contrato	$ 523.678,00	$ 562.013,75	$ 526.827	$ 556.435	$ 556.435
46	CUANTIFICACION DEL GEN DE FUSION BCR/ABL o t(9;22), p190	no se contrato	no se contrato	$ 523.678,00	$ 562.013,75	$ 526.827	$ 556.435	$ 556.435
47	CUANTIFICACION DEL GEN DE FUSION BCR/ABL o t(9;22), p290	no se contrato	no se contrato	$ 523.678,00	$ 562.013,75	$ 526.827	$ 556.435	$ 556.435
48	CUANTIFICACION PML-RARA o t(15;17)	no se contrato	no se contrato	$ 523.678,00	$ 562.013,75	$ 526.827	$ 556.435	$ 556.435
ESTUDIOS MUTACIONALES DE GENETICA MOLECULAR								
ITEM	**DESCRIPCION**	**VALOR CONTRATO 2019**	**VALOR CONTRATO 2019 +IPC (3,8%) 2020+IPC (1.61%) + 2021+IPC (5.62%)**	**VALOR CONTRATO 2020**	**VALOR CONTRATO 2020+IPC (1.61%) + 2021+IPC (5.62%)**	**VALOR CONTRATO 2021**	**VALOR CONTRATO + 2021+IPC (5.62%)**	**PRECIO HISTORICO**
49	DE LA REGION TIROSINA QUINASA DEL GEN BCR/ ABL	no se contrato	no se contrato	$ 1.658.349,00	$ 1.779.748,14	$ 1.667.273	$ 1.760.974	$ 1.760.974
50	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 10	no se contrato	no se contrato	$ 627.433,00	$ 673.364,12	$ 631.054	$ 666.519	$ 666.519
51	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 11	no se contrato	no se contrato	$ 627.433,00	$ 673.364,12	$ 631.054	$ 666.519	$ 666.519
52	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 16	no se contrato	no se contrato	$ 627.433,00	$ 673.364,12	$ 631.054	$ 666.519	$ 666.519
53	DE LA MUTACION V617F DEL GEN JAK2	no se contrato	no se contrato	$ 785.955,00	$ 843.490,69	$ 790.214	$ 834.624	$ 834.624
54	BRCA1-BRCA2 MUTACIONES FUNDADORAS	no se contrato	no se contrato	$ 1.469.924,00	$ 1.577.529,52	$ 1.477.289	$ 1.560.313	$ 1.560.313
55	TAMIZAJE GENES COMPLETOS BRCA1-BRCA2	no se contrato	no se contrato	$ 5.877.694,00	$ 6.307.969,53	$ 5.908.204	$ 6.240.245	$ 6.240.245
56	MUTACION ONCOGEN K-ras	no se contrato	no se contrato	$ 738.910,00	$ 793.001,77	$ 742.808	$ 784.554	$ 784.554

57	MUTACION BRAF	no se contrato	no se contrato	$ 738.910,00	$ 793.001,77	$ 742.808	$ 784.554	$ 784.554
58	CBFB-MYH11 o t(16;16)(p13;q22)	no se contrato	no se contrato	$ 944.360,00	$ 1.013.491,70	$ 949.923	$ 1.003.309	$ 1.003.309
59	DEK-NUP214 o t(6;9)(p23;q34)	no se contrato	no se contrato	$ 2.046.697,00	$ 2.196.525,09	$ 2.057.533	$ 2.173.166	$ 2.173.166
60	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN NPM1 (NUCLEOFOSMINA)	no se contrato	no se contrato	$ 1.114.534,00	$ 1.196.123,26	$ 1.120.277	$ 1.183.237	$ 1.183.237
61	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN CEBP	no se contrato	no se contrato	$ 2.335.334,00	$ 2.506.291,71	$ 2.347.418	$ 2.479.343	$ 2.479.343
62	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN FLT3	no se contrato	no se contrato	$ 1.679.341,00	$ 1.802.276,86	$ 1.688.330	$ 1.783.214	$ 1.783.214

Nota: Para establecer el Precio Histórico para los ítems objeto del presente proceso se toman los valores adjudicados en los últimos contratos - vigencia 2020 en el contrato 96-7-20386-20 + IPC VIG 2020 + IPC VIG 2021 y 2021 en el contrato 96-7-201780-21+ IPC VIG 2021 + IPC VIG 2022, para lo cual se tomó como precio histórico el del año 2022.

- Información verificada y aprobada por el Responsable Servicio de Neurocirugía y Jefe (E) Departamento Médico del Hospital Central Policía Nacional.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez consultados los CATÁLOGOS IAD, publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la prestación de servicios de salud a contratar NO SE ENCUENTRA RELACIONADA EN ESTOS, (Link de la consulta https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iad).

De igual forma se realizó consulta en sitios y/o portal web (se relacionan link de consulta, evidenciando que las caracteristicas y condiciones técnicas ofrecidas por dichas empresas, son por actividad o servicio, y no prestan la totalidad de las actividades y condiciones técnicas a contratar por la entidad, en ocasiones son diferentes a las del presente proceso, por lo tanto y teniendo en cuenta la forma de adjudicación del presente total, y la necesidad de que un solo proveedor preste la totalidad de servicios en las instalaciones del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, NO PUEDEN SER TENIDAS EN CUENTA.

- Información verificada y aprobada por el Responsable Servicio de Hemato oncología y Jefe (E) Departamento Médico del Hospital Central Policía Nacional.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO POR CITOMETRIA DE FLUJO (EXENTO DE IVA)	MENOR VALOR COTIZADO (EXENTO DE IVA)
1	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	$ 55.681,00	$ 55.681,00
2	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	$ 55.681,00	$ 55.681,00
3	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	$ 55.681,00	$ 55.681,00
4	INMUNOFENOTIPO POR CITOMETRIA DE FLUJO - CLASIFICACION INMUNOLOGICA DE LEUCEMIAS (DETERMINACION DE POBLACIONES CELULARES) (PAQUETE X 10 MARCADORES) (PAQUETE DE MINIMO 10 MARCADORES)	$ 642.332,00	$ 642.332,00
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**COTIZACIÓN No. 1 DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO POR CITOMETRIA DE FLUJO (EXENTO DE IVA)**	**MENOR VALOR COTIZADO (EXENTO DE IVA)**
5	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 4 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 4 MARCADORES)	$ 118.559,00	$ 118.559,00
6	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 3 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 3 MARCADORES)	$ 133.803,00	$ 133.803,00
7	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 10 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 10 MARCADORES)	$ 800.100,00	$ 800.100,00
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**COTIZACIÓN No. 1 DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO POR CITOMETRIA DE FLUJO (EXENTO DE IVA)**	**MENOR VALOR COTIZADO (EXENTO DE IVA)**

8	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCEMICOS	$ 561.341,00	$ 561.341,00
9	CARIOTIPO PARA FRAGILIDAD CROMOSÓMICA CON MITOMICINA C	$ 603.250,00	$ 603.250,00
10	ESTUDIO CITOGENÉTICA PARA CARIOTIPO CONSTITUCIONAL EN PACIENTES CON CÁNCER	$ 533.610,00	$ 533.610,00
11	ESTUDIO CITOGENÉTICA PARA INESTABILIDAD CROMOSÓMICA	$ 596.901,00	$ 596.901,00
12	ANÁLISIS MOLECULAR MEDIANTE RT-PCR PARA T(9,22)P190	$ 685.941,00	$ 685.941,00
13	ANÁLISIS MOLECULAR MEDIANTE RT-PCR PARA T(9,22)P210	$ 685.941,00	$ 685.941,00
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**COTIZACIÓN No. 1 DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO POR CITOMETRIA DE FLUJO (EXENTO DE IVA)**	**MENOR VALOR COTIZADO (EXENTO DE IVA)**
14	HIBRIDIZACION "IN SITU" CON FLUORESCENCIA [FISH]	$ 852.980,00	$ 852.980,00
15	TRASLOCACIONES MLL 0 11q23 (T(4:11), T(9:11))	$ 852.980,00	$ 852.980,00
16	FUSION PBX - E2A o t(1:19)	$ 816.611,00	$ 816.611,00
17	REARREGLOS EN IgH t(8:14), t(14:18)	$ 841.122,00	$ 841.122,00
18	REARREGLOS EN MALT-1t(11:18), t(14:18)	$ 852.980,00	$ 852.980,00
19	REARREGLOS c Myc ó t(8:14), t(2:8), t(8:22)	$ 852.980,00	$ 852.980,00
20	REARREGLOS BCL-2 t(14:18)	$ 841.122,00	$ 841.122,00
21	FUSION IgH - FFGR3 ó t(4:14)	$ 816.611,00	$ 816.611,00
22	FUSION IgH - MAF ó t(14:16)	$ 852.980,00	$ 852.980,00
23	DELECION 5q para SMD	$ 816.611,00	$ 816.611,00
24	DELECION 7q para SMD	$ 816.611,00	$ 816.611,00
25	DELECION 13 q LLC/MM. AMPLIFICACION DEL GEN MET	$ 852.980,00	$ 852.980,00
26	REARREGLOS GEN ALK - Ca Pulmon	$ 852.980,00	$ 852.980,00
27	AMPLIFICACION DEL ERB2	$ 870.767,00	$ 870.767,00
28	FUSION ALK- EML4- CA PULMON	$ 912.270,00	$ 912.270,00
29	PARA AMPLIFICACION DE N- myc EN NEUROBLASTOMA	$ 941.915,00	$ 941.915,00
30	EGFR/ HER1 - CA PULMON	$ 968.002,00	$ 968.002,00
31	ONCOGEN MET- CA PULMON	$ 968.002,00	$ 968.002,00
32	GEN SYT - SARCOMA SINOVIAL	$ 968.002,00	$ 968.002,00
33	FUSION FIP 1L1-PDGFRA	$ 816.611,00	$ 816.611,00
34	PERDIDA PARA P53	$ 816.611,00	$ 816.611,00
35	DEL 11q22 LLC/MM	$ 852.980,00	$ 852.980,00
36	FUSION BCR-ABL o t(9;22)	$ 816.611,00	$ 816.611,00
37	FUSION PLM- RARA o t(15;17)	$ 816.611,00	$ 816.611,00
38	RARA BREAK PARA LMA-3	$ 816.611,00	$ 816.611,00
39	EWSN1 BREAK PARA PNET	$ 852.980,00	$ 852.980,00
40	FUSION BCL-1/IgH o t(11;14)	$ 816.611,00	$ 816.611,00
41	t(11:14) IgH Ciclina D1	$ 816.611,00	$ 816.611,00
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**COTIZACIÓN No. 1 DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO POR CITOMETRIA DE FLUJO (EXENTO DE IVA)**	**MENOR VALOR COTIZADO (EXENTO DE IVA)**
42	DETECCION DE LA PBX-E2A o t(1:19)	$ 633.650,00	$ 633.650,00
43	DETECCION DE LA FUSION TEL-AML1 t(12;21)	$ 633.650,00	$ 633.650,00
44	DETECCION DE LA FUSION MLL1-AF4 O t(4;11)	$ 633.650,00	$ 633.650,00
45	DETECCION DE LA FUSION ETO-AML1 t(8;21)	$ 633.650,00	$ 633.650,00
46	CUANTIFICACION DEL GEN DE FUSION BCR/ABL o t(9;22), p190	$ 633.650,00	$ 633.650,00
47	CUANTIFICACION DEL GEN DE FUSION BCR/ABL o t(9;22), p290	$ 633.650,00	$ 633.650,00
48	CUANTIFICACION PML-RARA o t(15;17)	$ 633.650,00	$ 633.650,00
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**COTIZACIÓN No. 1 DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO POR CITOMETRIA DE FLUJO (EXENTO DE IVA)**	**MENOR VALOR COTIZADO (EXENTO DE IVA)**
49	DE LA REGION TIROSINA QUINASA DEL GEN BCR/ ABL	$ 2.006.602,00	$ 2.006.602,00
50	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 10	$ 759.194,00	$ 759.194,00
51	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 11	$ 759.194,00	$ 759.194,00
52	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 16	$ 759.194,00	$ 759.194,00
53	DE LA MUTACION V617F DEL GEN JAK2	$ 951.006,00	$ 951.006,00
54	BRCA1-BRCA2 MUTACIONES FUNDADORAS	$ 1.778.003,00	$ 1.778.003,00
55	TAMIZAJE GENES COMPLETOS BRCA1-BRCA2	$ 7.112.010,00	$ 7.112.010,00
56	MUTACION ONCOGEN K-RAS	$ 894.081,00	$ 894.081,00
57	MUTACION BRAF	$ 894.081,00	$ 894.081,00
58	CBFB-MYH11 O T(16;16)(P13;Q22)	$ 1.143.002,00	$ 1.143.002,00
59	DEK-NUP214 O T(6;9)(P23;Q34)	$ 2.476.503,00	$ 2.476.503,00
60	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN NPM1 (NUCLEOFOSMINA)	$ 1.348.586,00	$ 1.348.586,00
61	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN CEBP	$ 2.825.754,00	$ 2.825.754,00

62	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN FLT3	$ 2.032.003,00	$ 2.032.003,00

Nota: La cotización relacionada en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II - Estudio de Mercado 081, tomando como precio de mercado el menor valor cotizado.

- Información verificada y aprobada por el Responsable Servicio de Hemato oncología y Jefe (E) Departamento Médico del Hospital Central Policía Nacional.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ESTUDIOS EN MEDULA OSEA							
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**PRECIOS SECOP**	**PRECIOS DE CATALOGO**	**PRECIO HISTORICO**	**PRECIO DEL MERCADO**	**VALOR ESTIMADO (EXENTO DE IVA)**
1	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 48.895	$ 55.681,00	$ 52.288,00
2	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 48.895	$ 55.681,00	$ 52.288,00
3	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 48.895	$ 55.681,00	$ 52.288,00
4	INMUNOFENOTIPO POR CITOMETRIA DE FLUJO - CLASIFICACION INMUNOLOGICA DE LEUCEMIAS (DETERMINACION DE POBLACIONES CELULARES) (PAQUETE X 10 MARCADORES) (PAQUETE DE MINIMO 10 MARCADORES)	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 563.604	$ 642.332,00	$ 602.968,00
ESTUDIOS DE PATOLOGIA							
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**PRECIOS SECOP**	**PRECIOS DE CATALOGO**	**PRECIO HISTORICO**	**PRECIO DEL MERCADO**	**VALOR ESTIMADO (EXENTO DE IVA)**
5	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 4 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 4 MARCADORES)	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 104.132	$ 118.559,00	$ 111.346,00
6	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 3 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 3 MARCADORES)	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 117.578	$ 133.803,00	$ 125.691,00
7	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 10 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 10 MARCADORES)	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 702.316	$ 800.100,00	$ 751.208,00
ESTUDIOS DE GENETICA							
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**PRECIOS SECOP**	**PRECIOS DE CATALOGO**	**PRECIO HISTORICO**	**PRECIO DEL MERCADO**	**VALOR ESTIMADO (EXENTO DE IVA)**
8	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCEMICOS	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 492.859	$ 561.341,00	$ 527.100,00
9	CARIOTIPO PARA FRAGILIDAD CROMOSÓMICA CON MITOMICINA C	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 529.580	$ 603.250,00	$ 566.415,00
10	ESTUDIO CITOGENÉTICA PARA CARIOTIPO CONSTITUCIONAL EN PACIENTES CON CÁNCER	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 518.803	$ 533.610,00	$ 526.207,00
11	ESTUDIO CITOGENÉTICA PARA INESTABILIDAD CROMOSÓMICA	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 523.895	$ 596.901,00	$ 560.398,00
12	ANÁLISIS MOLECULAR MEDIANTE RT-PCR PARA T(9,22)P190	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 602.140	$ 685.941,00	$ 644.041,00
13	ANÁLISIS MOLECULAR MEDIANTE RT-PCR PARA T(9,22)P210	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 602.140	$ 685.941,00	$ 644.041,00
ESTUDIOS DE HIBRIDIZACION "IN SITU" (FISH)							
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**PRECIOS SECOP**	**PRECIOS DE CATALOGO**	**PRECIO HISTORICO**	**PRECIO DEL MERCADO**	**VALOR ESTIMADO (EXENTO DE IVA)**
14	HIBRIDIZACION "IN SITU" CON FLUORESCENCIA [FISH]	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 748.676	$ 852.980,00	$ 800.828,00
15	TRASLOCACIONES MLL 0 11q23 (T(4:11), T(9:11))	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 748.676	$ 852.980,00	$ 800.828,00
16	FUSION PBX - E2A o t(1:19)	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 716.796	$ 816.611,00	$ 766.704,00
17	REARREGLOS EN IgH t(8:14), t(14:18)	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 738.161	$ 841.122,00	$ 789.642,00

18	REARREGLOS EN MALT-1t(11:18), t(14:18)	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 748.676	$ 852.980,00	$ 800.828,00
19	REARREGLOS c Myc ó t(8:14), t(2:8), t(8:22)	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 748.676	$ 852.980,00	$ 800.828,00
20	REARREGLOS BCL-2 t(14:18)	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 738.161	$ 841.122,00	$ 789.642,00
21	FUSION IgH - FFGR3 ó t(4:14)	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 716.796	$ 816.611,00	$ 766.704,00
22	FUSION IgH - MAF ó t(14:16)	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 732.120	$ 852.980,00	$ 792.550,00
23	DELECION 5q para SMD	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 733.352	$ 816.611,00	$ 774.982,00
24	DELECION 7q para SMD	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 716.796	$ 816.611,00	$ 766.704,00
25	DELECION 13 q LLC/MM. AMPLIFICACION DEL GEN MET	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 748.676	$ 852.980,00	$ 800.828,00
26	REARREGLOS GEN ALK - Ca Pulmon	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 748.676	$ 852.980,00	$ 800.828,00
27	AMPLIFICACION DEL ERB2	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 764.196	$ 870.767,00	$ 817.482,00
28	FUSION ALK- EML4- CA PULMON	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 800.745	$ 912.270,00	$ 856.508,00
29	PARA AMPLIFICACION DE N- myc EN NEUROBLASTOMA	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 826.781	$ 941.915,00	$ 884.348,00
30	EGFR/ HER1 - CA PULMON	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 849.812	$ 968.002,00	$ 908.907,00
31	ONCOGEN MET- CA PULMON	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 849.812	$ 968.002,00	$ 908.907,00
32	GEN SYT - SARCOMA SINOVIAL	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 849.812	$ 968.002,00	$ 908.907,00
33	FUSION FIP 1L1-PDGFRA	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 716.796	$ 816.611,00	$ 766.704,00
34	PERDIDA PARA P53	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 716.796	$ 816.611,00	$ 766.704,00
35	DEL 11q22 LLC/MM	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 748.676	$ 852.980,00	$ 800.828,00
36	FUSION BCR-ABL o t(9;22)	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 716.796	$ 816.611,00	$ 766.704,00
37	FUSION PLM- RARA o t(15;17)	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 716.796	$ 816.611,00	$ 766.704,00
38	RARA BREAK PARA LMA-3	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 716.796	$ 816.611,00	$ 766.704,00
39	EWSN1 BREAK PARA PNET	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 748.676	$ 852.980,00	$ 800.828,00
40	FUSION BCL-1/IGH O T(11;14)	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 716.796	$ 816.611,00	$ 766.704,00
41	T(11:14) IGH CICLINA D1	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 716.796	$ 816.611,00	$ 766.704,00
ESTUDIOS MOLECULARES DE REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR)							
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**PRECIOS SECOP**	**PRECIOS DE CATALOGO**	**PRECIO HISTORICO**	**PRECIO DEL MERCADO**	**VALOR ESTIMADO (EXENTO DE IVA)**
42	DETECCION DE LA PBX-E2A o t(1:19)	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 556.435	$ 633.650,00	$ 595.043,00
43	DETECCION DE LA FUSION TEL-AML1 t(12;21)	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 556.435	$ 633.650,00	$ 595.043,00
44	DETECCION DE LA FUSION MLL1-AF4 O t(4;11)	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 556.435	$ 633.650,00	$ 595.043,00
45	DETECCION DE LA FUSION ETO-AML1 t(8;21)	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 556.435	$ 633.650,00	$ 595.043,00
46	CUANTIFICACION DEL GEN DE FUSION BCR/ABL o t(9;22), p190	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 556.435	$ 633.650,00	$ 595.043,00
47	CUANTIFICACION DEL GEN DE FUSION BCR/ABL o t(9;22), p290	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 556.435	$ 633.650,00	$ 595.043,00
48	CUANTIFICACION PML-RARA o t(15;17)	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 556.435	$ 633.650,00	$ 595.043,00
ESTUDIOS MUTACIONALES DE GENETICA MOLECULAR							
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**PRECIOS SECOP**	**PRECIOS DE CATALOGO**	**PRECIO HISTORICO**	**PRECIO DEL MERCADO**	**VALOR ESTIMADO**

							(EXENTO DE IVA)
49	DE LA REGION TIROSINA QUINASA DEL GEN BCR/ ABL	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 1.760.974	$ 2.006.602,00	$ 1.883.788,00
50	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 10	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 666.519	$ 759.194,00	$ 712.857,00
51	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 11	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 666.519	$ 759.194,00	$ 712.857,00
52	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 16	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 666.519	$ 759.194,00	$ 712.857,00
53	DE LA MUTACION V617F DEL GEN JAK2	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 834.624	$ 951.006,00	$ 892.815,00
54	BRCA1-BRCA2 MUTACIONES FUNDADORAS	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 1.560.313	$ 1.778.003,00	$ 1.669.158,00
55	TAMIZAJE GENES COMPLETOS BRCA1-BRCA2	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 6.240.245	$ 7.112.010,00	$ 6.676.128,00
56	MUTACION ONCOGEN K-ras	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 784.554	$ 894.081,00	$ 839.318,00
57	MUTACION BRAF	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 784.554	$ 894.081,00	$ 839.318,00
58	CBFB-MYH11 o t(16;16)(p13;q22)	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 1.003.309	$ 1.143.002,00	$ 1.073.156,00
59	DEK-NUP214 o t(6;9)(p23;q34)	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 2.173.166	$ 2.476.503,00	$ 2.324.835,00
60	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN NPM1 (NUCLEOFOSMINA)	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 1.183.237	$ 1.348.586,00	$ 1.265.912,00
61	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN CEBP	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 2.479.343	$ 2.825.754,00	$ 2.652.549,00
62	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN FLT3	1	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 1.783.214	$ 2.032.003,00	$ 1.907.609,00

Nota: Para establecer el valor estimado, se promedió entre los precios históricos y de mercado.

- Información verificada y aprobada por el Responsable Servicio de Hematoncología y Jefe (E) Departamento Médico del Hospital Central Policía Nacional.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la contratación es de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2022.

ESTUDIOS EN MEDULA OSEA				PRESUPUESTO VIGENCIA 2022
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO (EXENTO DE IVA)**	
1	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	1	$ 52.288,00	$ 70.000.000,00
2	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	1	$ 52.288,00	
3	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	1	$ 52.288,00	
4	INMUNOFENOTIPO POR CITOMETRIA DE FLUJO - CLASIFICACION INMUNOLOGICA DE LEUCEMIAS (DETERMINACION DE POBLACIONES CELULARES) (PAQUETE X 10 MARCADORES) (PAQUETE DE MINIMO 10 MARCADORES)	1	$ 602.968,00	
ESTUDIOS DE PATOLOGIA				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO (EXENTO DE IVA)**	
5	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 4 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 4 MARCADORES)	1	$ 111.346,00	
6	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 3 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 3 MARCADORES)	1	$ 125.691,00	

7	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 10 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 10 MARCADORES)	1	$ 751.208,00

ESTUDIOS DE GENETICA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO (EXENTO DE IVA)
8	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCEMICOS	1	$ 527.100,00
9	CARIOTIPO PARA FRAGILIDAD CROMOSÓMICA CON MITOMICINA C	1	$ 566.415,00
10	ESTUDIO CITOGENÉTICA PARA CARIOTIPO CONSTITUCIONAL EN PACIENTES CON CÁNCER	1	$ 526.207,00
11	ESTUDIO CITOGENÉTICA PARA INESTABILIDAD CROMOSÓMICA	1	$ 560.398,00
12	ANÁLISIS MOLECULAR MEDIANTE RT-PCR PARA T(9,22)P190	1	$ 644.041,00
13	ANÁLISIS MOLECULAR MEDIANTE RT-PCR PARA T(9,22)P210	1	$ 644.041,00

ESTUDIOS DE HIBRIDIZACION "IN SITU" (FISH)

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO (EXENTO DE IVA)
14	HIBRIDIZACION "IN SITU" CON FLUORESCENCIA [FISH]	1	$ 800.828,00
15	TRASLOCACIONES MLL 0 11q23 (T(4:11), T(9:11))	1	$ 800.828,00
16	FUSION PBX - E2A o t(1:19)	1	$ 766.704,00
17	REARREGLOS EN IgH t(8:14), t(14:18)	1	$ 789.642,00
18	REARREGLOS EN MALT-1t(11:18), t(14:18)	1	$ 800.828,00
19	REARREGLOS c Myc ó t(8:14), t(2:8), t(8:22)	1	$ 800.828,00
20	REARREGLOS BCL-2 t(14:18)	1	$ 789.642,00
21	FUSION IgH - FFGR3 ó t(4:14)	1	$ 766.704,00
22	FUSION IgH - MAF ó t(14:16)	1	$ 792.550,00
23	DELECION 5q para SMD	1	$ 774.982,00
24	DELECION 7q para SMD	1	$ 766.704,00
25	DELECION 13 q LLC/MM. AMPLIFICACION DEL GEN MET	1	$ 800.828,00
26	REARREGLOS GEN ALK – CANCER DE PULMON	1	$ 800.828,00
27	AMPLIFICACION DEL ERB2	1	$ 817.482,00
28	FUSION ALK- EML4- CA PULMON	1	$ 856.508,00
29	PARA AMPLIFICACION DE N- myc EN NEUROBLASTOMA	1	$ 884.348,00
30	EGFR/ HER1 - CA PULMON	1	$ 908.907,00
31	ONCOGEN MET- CA PULMON	1	$ 908.907,00
32	GEN SYT - SARCOMA SINOVIAL	1	$ 908.907,00
33	FUSION FIP 1L1-PDGFRA	1	$ 766.704,00
34	PERDIDA PARA P53	1	$ 766.704,00
35	DEL 11q22 LLC/MM	1	$ 800.828,00
36	FUSION BCR-ABL o t(9;22)	1	$ 766.704,00
37	FUSION PLM- RARA o t(15;17)	1	$ 766.704,00
38	RARA BREAK PARA LMA-3	1	$ 766.704,00
39	EWSN1 BREAK PARA PNET	1	$ 800.828,00
40	FUSION BCL-1/IgH o t(11;14)	1	$ 766.704,00
41	t(11:14) IgH Ciclina D1	1	$ 766.704,00

ESTUDIOS MOLECULARES DE REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR)

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO (EXENTO DE IVA)
42	DETECCION DE LA PBX-E2A o t(1:19)	1	$ 595.043,00
43	DETECCION DE LA FUSION TEL-AML1 t(12;21)	1	$ 595.043,00
44	DETECCION DE LA FUSION MLL1-AF4 O t(4;11)	1	$ 595.043,00
45	DETECCION DE LA FUSION ETO-AML1 t(8;21)	1	$ 595.043,00
46	CUANTIFICACION DEL GEN DE FUSION BCR/ABL o t(9;22), p190	1	$ 595.043,00
47	CUANTIFICACION DEL GEN DE FUSION BCR/ABL o t(9;22), p290	1	$ 595.043,00
48	CUANTIFICACION PML-RARA o t(15;17)	1	$ 595.043,00

ESTUDIOS MUTACIONALES DE GENETICA MOLECULAR

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO

49	DE LA REGION TIROSINA QUINASA DEL GEN BCR/ ABL	1	$ 1.883.788,00	
50	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 10	1	$ 712.857,00	
51	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 11	1	$ 712.857,00	
52	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 16	1	$ 712.857,00	
53	DE LA MUTACION V617F DEL GEN JAK2	1	$ 892.815,00	
54	BRCA1-BRCA2 MUTACIONES FUNDADORAS	1	$ 1.669.158,00	
55	TAMIZAJE GENES COMPLETOS BRCA1-BRCA2	1	$ 6.676.128,00	
56	MUTACION ONCOGEN K-RAS	1	$ 839.318,00	
57	MUTACION BRAF	1	$ 839.318,00	
58	CBFB-MYH11 O T(16;16)(P13;Q22)	1	$ 1.073.156,00	
59	DEK-NUP214 O T(6;9)(P23;Q34)	1	$ 2.324.835,00	
60	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN NPM1 (NUCLEOFOSMINA)	1	$ 1.265.912,00	
61	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN CEBP	1	$ 2.652.549,00	
62	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN FLT3	1	$ 1.907.609,00	

- Información verificada y aprobada por el Responsable Servicio de Hematoncología y Jefe (E) Departamento Médico del Hospital Central Policia Nacional.

Doctor **AGUSTIN DARIO CONTRERAS ACOSTA**
Responsable Servicio de Hematoncología y Clínica del Dolor Hospital Central Policía Nacional

Capitán **LINA PAULA CAICEDO GONZALEZ**
Jefe Departamento Medico (E) Hospital Central de la Policía Nacional

anexos

- ✓ certificación de la necesidad
- ✓ especificaciones técnicas mínimas
- ✓ estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ análisis del riesgo y forma de mitigarlo
- ☐ ficha técnica
- ☐ obligaciones de la policía nacional
- ☐ obligaciones del contratista

formularios

- ✓ experiencia del proponente
- ✓ certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ✓ acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ certificación de la capacidad técnica
- ✓ personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ✓ formulario carta de presentación de la propuesta
- ✓ formulario origen lícito de los recursos
- ✓ formulario carta de compromiso – declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros

otros documentos

- ✓ certificado plan anua de adquisiciones
- ✓ concepto ambiental
- ✓ solicitud de cotización estudio de mercado
- ✓ cotizaciones
- ✓ solicitud acompañamiento proceso contractuales veedurías

Código: 1DE-FR-	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA 15/03/2022

CERTIFICADO No 496

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ABRIL	85121804	02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	02-02-02-009-03 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS	PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA DE LA POLICIA NACIONAL	$ 70.000.000,00			1	$ 70.000.000,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones Comunicación Oficial GS-2021-2022-004875-DISAN								TOTAL	-	-	1	$ 70.000.000,00		-

No. SISCO 457236

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 70.000.000,00

PATRULLERA LILIANA MARCELA MOJICA QUIROGA
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

PS17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
Responsable Planeación

Grado, Nombres y Apellidos _____
Cargo _____
Unidad _____

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdcalderl	DARIO CALDERON LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	16/03/2022 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	134022	**Fecha Registro:**	2022-03-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	70.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	70.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
001 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES				
		Total:	70.000.000,00	0,00	70.000.000,00

Objeto:	MI 020 2022 PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y GENETICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGIA Y ONCOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD

PATRULLERO DARIO CALDERON LOPEZ
Analista de Contratos

CAPITAN SAID GALLO URINA
Jefe Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjhernanl JANNETH HERNANDEZ LIZARAZO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema: 22/03/2022 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	132022	**Fecha Registro:**	2022-03-22	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	70.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	70.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	70.000.000,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	134022	**Fecha Registro:**	2022-03-16	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	70.000.000,00	0,00	70.000.000,00	70.000.000,00	0,00

Objeto:	PRESTACION SERVICIO ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PATOLOGIA INMUNOHISTOQUIMICA BIOLOGIA MOLECULAR GENETICA ESPECIALIDADES HEMATOLOGIA ONCOLOGIA SUBSIT SALUD USUARIOS HOSPITAL CENTRAL /PAA 496

Firma Responsable

PS03 JANNETH HERNANDEZ LIZARAZO
RESPONSABLE PRESUPUESTO HOSPITAL CENTRAL

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Numero: 409**

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE *** $70,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: MI 020-2022 // PRESTACION SERVICIO ESTUDIOS ESPECIALIZADO PATOLOGIA INHUNOHISTOQUIMICA BIOLOGICA MOLECULAR GENETICA ESPE HEMATOLOGIA, ONCOLOGIA HOCENPONAL //PAA 496

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: TC JUAN BLANCO SIERRA
Fecha Solicitud: 22/03/2022
Observaciones: ..
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCI	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sor	Aux	Recu			
01524000	ATENCION SALUD SECSA HOCEN	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2022	$70,000,000.00
											TOTAL		$70,000,000.00

Expedido a los 22 dias del mes de Marzo de 2022 en la ciudad de BOGOTA

PS 03 JANNETH HERNANDEZ LIZARAZO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO